



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 26 de Noviembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 3.619.-/

VISTOS:

1. - Resolución Exenta N° 001057 del 30 de Octubre del 2014, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para financiar Proyecto de equipamiento para el establecimiento Municipal Subvencionado de enseñanza Media Técnico Profesional Liceo Guillermo Marín C-36, de la comuna de Retiro." Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- Convenio sobre transferencia de recursos para financiar Proyecto de equipamiento para el establecimiento Municipal Subvencionado de enseñanza Media Técnico Profesional Liceo Guillermo Marín C-36, de la comuna de Retiro, a fojas doce (12).

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio transferencia de recursos para financiar Proyecto de equipamiento para el establecimiento Municipal Subvencionado de enseñanza Media Técnico Profesional Liceo Guillermo Marín C-36, de la comuna de Retiro", celebrado con fecha 25 de Agosto del 2014, entre el Ministerio de Educación, y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N° 001057 del 30 de Octubre del 2014 y Convenio a fojas doce (12).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , y Orig..Convenio)
2. - DAEM. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Y Convenio.)
3. - Ministerio de Educación (Adj. **Original** del Dec. Alc. (Exento)
- 4.- Archivo Of. Partes, OIRS. (Adj. Fotocopia Dec. Ext..Fotoc. Convenio.)
- 5.- Archivo SECMUN, (Adj. Fotocopia Dec. Ext..Fotoc. Convenio.)



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE EDUCACION DEL MAULE

OFICIO ORDINARIO
TALCA - 17/11/2014

N°3856

ANT.: ORD. N° 04 376 05-11-14 del Nivel Central

MAT.: Envía copia de Decreto Exento de Educación
que aprueba convenio del Liceo Guillermo
Marín Larraín de la Comuna de Retiro.

Fecha y número de solicitud: N° 3938 12-11-2014
PROCEDENCIA: P. INVERSIONES

DE: SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DEL MAULE
DON RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
DON RODRIGO RAMIREZ PARRA

- 1.- En el marco de la III Convocatoria de Equipamiento a Liceos Técnicos Profesionales del Sector Municipal, me es grato remitir a usted, Decreto Exento y Convenio totalmente tramitado del proyecto 3.0 correspondiente al siguiente Establecimiento:

COMUNA	NOMBRE OFICIAL DEL LICEO	DEPENDENCIA
Retiro	Liceo Guillermo Marín Larraín	Municipal

- 2.- Considerando lo anterior, se solicita dar urgencia y prioridad a la tramitación de las adquisiciones por la persona a cargo del proceso, ya que el convenio establece que deben generar la primera compra antes de los 30 días, según lo dispuesto en las bases administrativas.

Saluda atentamente a Ud.

RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ
PROFESOR DE ESTADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE EDUCACION REGION DEL MAULE

REG/JDG/ATB/CAA

Distribución

- Indicada
- Establecimiento Municipal
- C/ copia Depto. Planificación (2)
- Oficina Partes.

L. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

MINUTA 2.001 FECHA 19/11/14

HORA 17:00 MEDIO CORREO

OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL



VKQC/TFB/JBA/HMS/JVB/RBB

SOSTENEDOR

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO, SOBRE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL SUBVENCIONADO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL "LICEO GUILLERMO MARÍN C-36", R.B.D.: 3.434, DE LA COMUNA DE RETIRO, REGIÓN DEL MAULE.

(Solicitud N°1015 de 23/09/2014)

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001057 30.10.2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°20.641 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013 y la Ley N°20.713 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 002, denominada "Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional", en el presupuesto del Ministerio de Educación, en sus Glosas 09 y 10, respectivamente, consideran recursos para financiar el equipamiento necesario para el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales técnico profesionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación, de 1998;

Que, el Decreto Supremo de Educación N°423, de 2007, y sus modificaciones, reglamenta la forma de ejecutar estos recursos, lo que debe realizarse previa suscripción de un convenio entre la Sostenedora y esta Secretaría de Estado.

Que, en ese contexto, el Ministerio de Educación llamó a postular al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0", tanto a establecimientos municipales como particulares subvencionados; y,

Que, una vez revisados y priorizados los proyectos presentados resultó seleccionado el establecimiento educacional "LICEO GUILLERMO MARÍN C-36", de la comuna de Retiro, Región del Maule, adjudicándose recursos para financiar el equipamiento necesario para el proceso de enseñanza y aprendizaje; y



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956; Ley N°20.641; Ley N°20.713; Decretos Supremos N°423, de 2007, N° 657, de 2008 y N° 98, de 2013, todos del Ministerio de Educación; artículo 1º, punto I., número 11, del Decreto Supremo N°19, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de 2001; Resoluciones Exentas de Educación N°1.851 y N°2.097, ambas de 2014; Decreto Exento de Educación N°529, de 2014; y, Resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008,

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Apruébase convenio celebrado con fecha 25 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

En Santiago, a 25 de agosto de 2014, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por su Subsecretaria doña Valentina Karina Quiroga Canahuate, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1371, 6º piso, Santiago, en adelante el "Ministerio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, RUT: 69.130.800-6, en adelante "la Sostenedora", representada por su Alcalde don Rodrigo Ramírez Parra, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Errázuriz N°240, comuna de Retiro, Región del Maule, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las partes dejan establecido que la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en el Presupuesto del Ministerio de Educación, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 002 "Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional", Glosa 10, contempla recursos para financiar el equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales técnico profesionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación, de 1998. En el mismo sentido, la Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 consideraba recursos para los efectos antes indicados.

Por su parte, en el Decreto Supremo de Educación N°423, de 2007, y sus modificaciones, se reglamenta la forma de ejecutar estos recursos, lo que debe realizarse previa suscripción de un convenio entre la Sostenedora y esta Secretaría de Estado.

En dicho contexto, el Ministerio de Educación convocó al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0", Plan cuyas Bases de Postulación fueron aprobadas por Resolución Exenta de Educación N°7.915, de 2013.

En virtud de dicha convocatoria el establecimiento educacional "LICEO GUILLERMO MARÍN C- 36", R.B.D.: 3.434, de la comuna de Retiro, Región del Maule, de dependencia municipal, resultó seleccionado y fue adjudicado en virtud de las resoluciones exentas de educación N°1.851, de 07 de marzo de 2014; N°2.097 de 07 de abril de 2014; y, N°3.124, de 23 de mayo de 2014.

SEGUNDO: El objetivo general del presente convenio será transferir, por parte del Ministerio de Educación a la Ilustre Municipalidad de Retiro, los recursos necesarios para financiar el equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de educación media técnico profesional singularizado en la cláusula primera anterior.

TERCERO: El establecimiento educacional necesita que se adquiera nuevo equipamiento, atendida su obsolescencia y/o deterioro, o bien su inexistencia, para las especialidades que se indican a continuación:

ESPECIALIDAD	MONTO POR ESPECIALIDAD
CONTABILIDAD	\$75.974.132.-
ATENCIÓN DE PÁRVULOS	\$59.696.855.-
TOTAL CONVENIO	\$135.670.987.-

El costo estimado del proyecto asciende a \$135.670.987.- (ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta y siete pesos), costo que se financiará por el Ministerio de conformidad con la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 002, de la Ley Nº20.713.

En caso que el costo efectivo del proyecto resulte ser inferior a su costo estimado, el Ministerio sólo transferirá el monto efectivamente gastado en su ejecución.

En todo caso, si con posterioridad a la aprobación del proyecto se presenta un presupuesto que exceda el costo estimado; o si durante la implementación del proyecto se hace necesario adquirir equipamiento y/o mobiliario adicional para que el proyecto cumpla con el objetivo para el cual se formuló, corresponderá exclusivamente a la Sostenedora financiar dicho equipamiento y/o mobiliario, así como el mayor costo asociado; o si el costo efectivo resulta ser superior al costo estimado, **la Sostenedora asume expresamente la obligación de financiar el mayor costo asociado a la ejecución del proyecto.**

No obstante lo anterior, y atendido que pueden producirse variaciones en los precios de los bienes a adquirir durante el período transcurrido entre la presentación y aprobación del proyecto, y la adquisición efectiva de los bienes, se establece un monto de recursos que representará hasta un 10% del monto indicado en el párrafo segundo de la presente cláusula, para ser utilizado exclusivamente por concepto de contingencia. Se entenderá que existe contingencia cuando se produzca un aumento del precio de los bienes considerados en el proyecto aprobado, por razones que obedezcan al servicio de traslado de los bienes a zonas extremas o rurales, alza en los valores del normal precio de mercado, y otros imponderables previamente justificados en el proceso de adquisición.

El Ministerio en ningún caso podrá transferir más recursos que los adjudicados, más el eventual 10% a que se refiere el párrafo anterior.

Sólo se podrán transferir recursos una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y siempre que exista disponibilidad presupuestaria suficiente para ello.

CUARTO: En virtud del presente acto la Sostenedora se obliga a adquirir el equipamiento cuyas características y cantidad se encuentran establecidas en el proyecto, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) La Sostenedora deberá efectuar la adquisición del equipamiento de conformidad con la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- b) La Sostenedora deberá contar con una cuenta corriente bancaria a su nombre, para la administración de los fondos que se le transfieran conforme al Decreto Supremo de Educación N°423, de 2007, y sus modificaciones, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República. Asimismo, deberá informar al Ministerio sobre dicha cuenta mediante la presentación de un certificado emitido por la respectiva entidad bancaria, en el que se indique: nombre de la entidad bancaria y sucursal, nombre y RUT del titular y número de la cuenta corriente.
- c) El listado de bienes a adquirir para el establecimiento educacional anteriormente señalado y cuya valorización asciende a un monto total de \$135.670.987.- (ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta y siete pesos), consta en documento adjunto, firmado por las partes del presente convenio, por el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente y por los miembros del Consejo Escolar del establecimiento.
- d) La Sostenedora podrá realizar uno o más procesos para la adquisición de los bienes contenidos en el listado señalado en la letra precedente.

No obstante lo anterior, previo a realizar el llamado a cada licitación o emitir la respectiva orden de compra, en el caso del convenio marco, la Sostenedora deberá contar con la aprobación de las especificaciones técnicas por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, especificaciones técnicas que deben señalar la calidad y cantidad de los bienes a adquirir, los que en todo caso deberán ser nuevos y sin uso.

Por cada proceso de adquisición se transferirán recursos sólo hasta el valor que se haya determinado en la respectiva licitación adjudicada por la Sostenedora, o hasta el valor de los bienes adquiridos a través del convenio marco, cuando corresponda.

- e) La Sostenedora deberá proponer por escrito a la SECREDOC, con una anticipación mínima de 10 (diez) días hábiles, la fecha en que se efectuará la recepción del equipamiento y la persona que la representará en dicha actividad. Una vez efectuada esta propuesta, la SECREDOC podrá confirmarla o bien, dependiendo de su disponibilidad, coordinar por escrito una nueva fecha para la recepción, en el menor plazo posible. En la señalada oportunidad, la Sostenedora deberá acompañar la resolución de adjudicación para la adquisición de los bienes y/o la respectiva orden de compra, según corresponda.
- f) La Sostenedora deberá efectuar la recepción del equipamiento conjuntamente con el Director o Rector del Establecimiento y con la Secretaría Regional Ministerial de Educación en su calidad de Unidad Técnica, recepción que deberá tener lugar en el local del establecimiento educacional respectivo. La Secretaría Regional Ministerial de Educación verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de uso de los bienes adquiridos, y su calidad y cantidad.

Se deja expresa constancia que sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la recepción conforme de los bienes sólo podrá otorgarse una vez que éstos hayan sido recibidos materialmente y se encuentren en condiciones de ser utilizados inmediatamente por la comunidad educativa.

- g) De la recepción del equipamiento se levantará un acta que deberá ser firmada por la persona que represente a la Sostenedora, por el Director o Rector del establecimiento educacional, o por quien ejerza dicha función, ya sea como subrogante, interino o suplente, y por el funcionario designado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación. La Sostenedora será representada por el jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, o por el funcionario de esa repartición que aquél formalmente designe.
- h) Sólo se podrá pagar el precio de la adquisición al respectivo proveedor una vez que se verifique la recepción conforme de los bienes de acuerdo a lo señalado en los literales precedente. La Sostenedora no podrá efectuar el correspondiente pago mientras no se cumpla con el indicado requisito.
- i) En caso de no verificarse la recepción conforme de los bienes por existir observaciones, la Sostenedora deberá encargarse de gestionar las devoluciones y cambios que correspondan con el proveedor del equipamiento, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el día en que debió verificarse la referida recepción.
- j) La Sostenedora deberá solicitar la transferencia de recursos al Ministerio a más tardar el quinto día hábil siguiente a la recepción de los bienes, adjuntando el acta de recepción tripartita en original y una copia autorizada por notario de la factura respectiva, en la que conste la recepción conforme de los bienes adquiridos, por parte de la SECREDUC, la Sostenedora y el Director o Rector del Establecimiento. La solicitud de transferencia de recursos y sus antecedentes, deberá presentarse en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, la que los remitirá al Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.
- k) El Ministerio realizará la transferencia de los recursos a la Sostenedora, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha en que se reciban los antecedentes señalados en la letra anterior.

En caso que los antecedentes presentados sean observados por el Ministerio, el señalado plazo se contará desde la fecha en que la Sostenedora subsane las observaciones, es decir, desde la fecha en que se hayan realizado las aclaraciones o presentado los antecedentes suficientes conforme a los cuales el Ministerio tenga por superadas las observaciones.

- l) La Sostenedora deberá efectuar el pago al proveedor, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la fecha en que se haya verificado la transferencia de recursos suficientes por parte del Ministerio. Asimismo, la Sostenedora deberá remitir a la SECREDUC, dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes al pago, una copia autorizada por notario de la factura debidamente cancelada por el proveedor, y fotocopia del respectivo comprobante de egreso.

Excepcionalmente se podrán adquirir bienes con características distintas a las especificadas en el proyecto, pero siempre que se trate de equipamiento cuya calidad técnica sirva para cumplir con los fines pedagógicos previstos. Para dicho efecto, la Sostenedora deberá presentar una petición fundada, la que podrá ser aceptada o rechazada por el Ministerio. Si estas adquisiciones obtienen la autorización del Ministerio deberán sujetarse al mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.

QUINTO: Además de lo señalado en la cláusula anterior, la Sostenedora asume las siguientes obligaciones:

- a) Destinar el equipamiento educacional que se adquiera en virtud del presente convenio a fines educacionales, específicamente, a la operación del establecimiento educacional indicado en la cláusula primera, con el objeto de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en éste.

- b) Operar y utilizar adecuadamente el equipamiento adquirido y proveer los recursos para solventar los gastos necesarios para su uso, tales como mantención e insumos necesarios para su operación, entre otros aspectos importantes a considerar.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas precedentemente dará derecho al Ministerio para poner término anticipado al presente convenio mediante acto administrativo fundado, o ejercer las acciones que correspondan para recuperar la totalidad del monto transferido, reajustado de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha en que se verificó el incumplimiento y la fecha de restitución de los recursos.

La Sostenedora deberá proceder a la devolución de los recursos dentro de 30 (treinta) días corridos, contados desde el tercer día siguiente a la fecha de recepción de la carta certificada remitida a través de la oficina de correos correspondiente, por la que se notifica el acto administrativo que declara el término anticipado del convenio o dispone la devolución de los recursos.

La Sostenedora podrá solicitar, y el Ministerio aceptar, pagar en un máximo de doce cuotas mensuales consecutivas, sin intereses, depositando el monto correspondiente en la cuenta corriente del Ministerio dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. El primer pago se realizará dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

El Ministerio podrá realizar visitas programadas de seguimiento y control de gestión a la Municipalidad y su establecimiento educacional, solicitar exposiciones, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos asumidos en virtud del convenio, de informes de avance y/o de la gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto en la localidad respectiva, la difusión de los avances del proyecto y eventualmente prever acciones correctivas que sean necesarias, las que serán definidas por esta misma Secretaría de Estado.

SEXTO: Sin perjuicio de los informes y antecedentes que debe presentar la Sostenedora de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio, al término de la totalidad de las adquisiciones deberá emitir un informe final sobre los efectos educativos esperados asociados a las adquisiciones realizadas.

El señalado informe deberá presentarse con la última solicitud de transferencia de recursos, siendo requisito para que proceda el pago correspondiente.

SÉPTIMO: El proyecto deberá ejecutarse en un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses, contado desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio. La Sostenedora estará obligada a iniciar el proceso de compra dentro de 30 (treinta) días corridos contados desde esa misma fecha. El Decreto Alcaldicio aprobatorio del presente convenio deberá acompañarse con la primera solicitud de transferencia de recursos.

Dentro del plazo de ejecución del proyecto, la Sostenedora deberá dar cumplimiento a las obligaciones detalladas en el presente convenio, lo que implica efectuar las adquisiciones que correspondan y efectuar las recepciones que procedan. Asimismo, deberá destinar los bienes adquiridos al uso de la comunidad escolar.

En todo caso, y siempre que existan motivos que así lo justifiquen, el Ministerio, previa solicitud escrita de la Sostenedora efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, podrá otorgar un nuevo plazo, el que no podrá exceder de la mitad del señalado en el párrafo primero de la presente cláusula, ampliación que sólo producirá efecto una vez totalmente tramitado el último acto administrativo aprobatorio del convenio que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sostenedora podrá presentar solicitudes de transferencia de recursos una vez vencido el plazo establecido en los párrafos precedentes, las que en todo caso deberán referirse a actividades ejecutadas dentro de dicho plazo.

OCTAVO: El equipamiento que se adquiera con los recursos que en virtud del presente convenio transfiera el Ministerio, serán de propiedad de la Sostenedora, sin embargo el establecimiento beneficiado por el presente convenio, tendrá la obligación de inventariar el equipamiento entregado asociando cada producto a un código y fecha de recepción.

NOVENO: El Ministerio podrá suspender la entrega de recursos en las siguientes situaciones:

- a) Incumplimiento por parte de la Sostenedora respecto a las acciones y compromisos establecidos en el convenio.
- b) Falta de implementación por parte de la Sostenedora, de los procedimientos necesarios para la ejecución del convenio.
- c) Cualquier incumplimiento o atraso por parte de la Sostenedora respecto al pago del valor del equipamiento adquirido a proveedores, posterior a la transferencia de recursos que disponga el Ministerio de Educación.

DÉCIMO: Además de las situaciones indicadas en la cláusula quinta anterior, el Ministerio podrá poner término inmediato al convenio mediante acto administrativo fundado, en las siguientes situaciones:

- a) Reiteración de cualquiera de las situaciones que de conformidad con la cláusula anterior hayan autorizado al Ministerio para suspender la entrega de recursos. Se entenderá que existe reiteración en aquellos casos en que esta situación ocurra en más de una oportunidad dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia del convenio.
- b) Incumplimiento grave en cualquiera de los casos citados en la cláusula anterior. Se entenderá que existe gravedad en el incumplimiento cuando esta situación se extienda por más de sesenta (60) días corridos, dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia del convenio.
- c) Haber destinado la Sostenedora los recursos aportados, a una finalidad distinta a la comprometida en el convenio.

En todo caso, para la aplicación de cualquiera de las causales referidas precedentemente, el Ministerio evaluará si la ocurrencia de la misma es de responsabilidad de la Sostenedora. Dicha circunstancia será calificada por esta Secretaría de Estado, quien deberá oír las razones que a juicio de la Sostenedora justifiquen el atraso u omisión correspondiente.

En el acto administrativo que ponga término al convenio se dispondrá el reintegro de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, reajustados de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha en que se verificó la última transferencia por parte del Ministerio y la fecha de restitución de los recursos.

La Sostenedora deberá proceder a la devolución de los recursos dentro de treinta días corridos, contados desde el tercer día siguiente a la fecha de recepción de la carta certificada remitida a través de la oficina de correos correspondiente, por la que se notifica el acto administrativo que declara el término anticipado del convenio.

La Sostenedora podrá solicitar, y el Ministerio aceptar, pagar en un máximo de doce cuotas mensuales consecutivas, sin intereses, depositando el monto correspondiente en

la cuenta corriente del Ministerio dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. El primer pago se realizará dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

UNDÉCIMO: La Sostenedora deberá señalar, en toda actividad, publicación, escrito o propaganda en que se haga difusión del proyecto, que su financiamiento se efectúa con fondos entregados por el Ministerio, debiendo insertar el logotipo institucional del Ministerio de Educación de acuerdo a sus políticas y estrategias comunicacionales vigentes.

DUODÉCIMO: La calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, de don Rodrigo Ramírez Parra, consta de Decreto Alcaldicio N° 681, de 07 de diciembre de 2012.

El nombramiento de doña Valentina Karina Quiroga Canahuate como Subsecretaria de Educación consta del Decreto Supremo N°166, de 2014, del Ministerio de Educación y su designación como representante del Ministro de Educación para suscribir los convenios del "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0" se estableció por Decreto Exento N° 529, de 2014, de esta Secretaría de Estado.

DÉCIMO TERCERO: El presente convenio regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO QUINTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y, el tercero, en el acto administrativo aprobatorio.

FIRMADO:

RODRIGO RAMÍREZ PARRA, Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro

VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, Subsecretaria de Educación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PLAN EQUIPAMIENTO LICEOS TÉCNICO PROFESIONALES

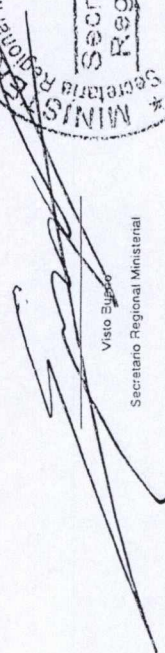
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.1. Región	MAULE
1.2. Comuna	RETIRO
1.3. Nombre del Establecimiento	LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN "C" 36
1.4. Dependencia	MUNICIPAL
1.5. Rol Base de Datos	3434-7
1.6. Nombre Sostenedor	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

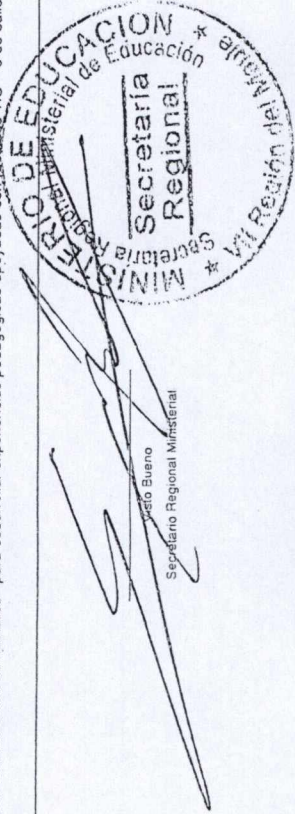
LISTADO DE EQUIPAMIENTO
ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE PÁRVULOS

Nombre de la Especialidad	ATENCIÓN DE PÁRVULOS
Nº y Fecha Resolución de Creación de la Especialidad	001475 Junio del 2007
Matrícula (3ro y 4to medio 2013)	62
Nº Cursos	2

CLASE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MAQUINAS Y EQUIPOS	Microcomponente	Potencia 40 Watts RMS / 1200 Watts PMPO. Reproductor de CD / DVD. Reproduce DVD / S-VCD/ MPEG4/ MP3/ JPEG/DivX. Escaneo Progresivo. Sintonizador Digital AM/FM. Puerto USB. 7 Modos de Equalizador Pre-programados. Salida S-Video / Video Componente. Salida Digital Coaxial. Control Remoto 47 Funciones. Dimensiones Unidad Central: 11,5 x 17,5 x 22,5 cms. (Alto x Ancho x largo). Dimensiones Parlatantes: 13,2 x 14 x 15,5 cms(Alto x Ancho x Largo) "o de calidad similar o superior".	2	\$ 70.726 \$	141.452
MAQUINAS Y EQUIPOS	Camilla	Camilla Metálica, Plegable, Medidas 1,50 X 2,0 Mts. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 131.272 \$	262.544
INSTRUMENTOS	Pesa Digital	Capacidad Máxima: 5 Kilos. Graduación de 1 en 1 gramo. Peso mínimo: 1 gramo. 2 Unidades de peso (Gr & oz.). Funcionamiento con 2 pilas AA, incluidas. Indicador de batería baja. Función de ahorro de energía. Apagado automático cuando no se está usando. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 13.482 \$	53.928
INSTRUMENTOS	Termómetro Digital	Termómetro digital, pantalla LCD, temperatura exacta con decimales, memoria de lectura anterior, margen de error de 0,1 grado Celsius, rango de temperatura de -50 a 150 grados Celsius, con el compuesto de CHECKTEMP-C. Dimensiones: 66x50x25 mm, peso 50 gr. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 20.702 \$	724.570
INSTRUMENTOS	Cartabón para bebe	Cartabón para medir a bebés "o de calidad similar o superior".	2	\$ 60.770 \$	121.540
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Cuna de Madera	Cuna de madera con colchón. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 153.212 \$	306.424
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Mudador fijo	Mudador fijo con colchoneta y cajonera con 4 Cajones, Medidas 90 X 74 Cms. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 226.600 \$	453.200
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Flautas	Flauta dulce Color Amarilla, con limpiador. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 8.736 \$	305.760
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Panderos	Panderos de Madera, Circulares. Medidas 15 Cms De Largo X 13 Cms de Ancho. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 13.127 \$	459.445
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Metatlonos	Metatlonos Diatónico de 13 Notas, Armazón de Madera, Placas Gruesas de Aluminio con Baquetas Palillo. Medidas 40 Cms de Largo X 9 Cms de Ancho, "o de calidad similar o superior".	35	\$ 16.068 \$	562.380
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Fanelógrafo	Fanelógrafos de Madera para Sala con Esponja. Medidas 5 X 2 Mts. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 119.480 \$	238.960
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de Mamaderas	30 Mamaderas Plásticas de 200 Ml. Medidas 17 Cms De Largo X 7 Cms De Ancho. Y 30 Mamaderas chicas de 150 cc. "o de calidad similar o superior".	1	\$ 111.240 \$	111.240


Visto Bueno
Secretario Regional Ministerial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría Regional
Secretaría Regional Ministerial de Educación
* VII Región de Maule *

HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Espesjo Mural 62.5 X 80 Cms. Borde aluminio Color Mate. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 23.165 \$	46.330
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Pelotas de Goma, Un solo Color. Tamaño Mediano para sicomotricidad "o de calidad similar o superior".	35	\$ 5.665 \$	198.275
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Aros de Plástico, 60 Cms de Diámetro para gimnasia rítmica "o de calidad similar o superior".	35	\$ 2.187 \$	76.545
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Auriles Plegables Metálicos, Medidas 150 cms de alto X 50 de ancho con cadena de seguridad, repisa para pintura y loma hora. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 30.900 \$	1.081.500
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Largo Total 3 Mts. con Mangos de Plástico. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 2.472 \$	86.320
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	En Esponja. (Adulto). Medidas 1,80 Mts de Alto X 75 Cms de Ancho. (León, elefante, tigre, vaca y oveja) "o de calidad similar o superior".	17	\$ 13.127 \$	223.159
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Medidas 1,50 X 60,5 Cms. Espuma Aglomerada Con Tela Oxford, Cierre Plástico Y Forro Lavable, 10 cms. de espesor "o de calidad similar o superior".	35	\$ 19.055 \$	666.925
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Distintos tipos de Titeres: de dedo, de guantes y de brazo. Deben ser de diferentes Texturas y tipo. Se sugiere la compra de titeres que representen familias, oficios, profesiones, etnias, biotipos, y permitir la asociación con la discapacidad. En general que permitan el respecto a la diversidad. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 16.044 \$	561.540
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	En Esponja. (Adulto). Medidas 1,80 Mts de Alto X 75 Cms de Ancho. "o de calidad similar o superior".	17	\$ 20.420 \$	347.140
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Caja de Maquillaje Hipo alérgico para Teatro, Medidas 17,5 Cms de Ancho X 12 Cms de Alto. "o de calidad similar o superior".	62	\$ 3.965 \$	245.830
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	En Género de Satén, de Distintos Colores. (Adulto). Lobo, princesa, príncipe, bruja y ogro "o de calidad similar o superior".	17	\$ 20.420 \$	347.140
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Guitarra Acústica de Madera semiconcierto, con lunda y 2 set de cuerdas y afinador digital. "o de calidad similar o superior".	20	\$ 57.680 \$	1.153.600
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Mueñcos Sexuados 40 Cms. Fabricados En Vinilo, Lavables. Ambos sexos "o de calidad similar o superior".	10	\$ 23.690 \$	236.900
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Bloques lógicos 48 o 60 piezas, en plástico o madera "o de calidad similar o superior".	6	\$ 77.250 \$	463.500
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	De tamaño natural de niños, educacional para practicar el tratamiento y cuidados básicos. Estos a base de un plástico resistente que permite lavarlo, con empalmes de acero que permitan movimientos realistas. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 243.902 \$	8.536.570
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de Instrumentos, uno de cada tipo: Caja China, Clave Campana, Flauta Dulce, Güiro Campana, Par de Maracas, Metalofonos, Pandereta, Pandero, Par de Platillos, Toc Toc, Triángulo, Tripede de Xilofono y Xilofono. Tamaño real. Para Prácticas y aprendizaje. "o de calidad similar o superior".	10	\$ 106.513 \$	1.065.130
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Teatro de titeres Transportable 1,5x2 metros. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 60.000 \$	240.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Mueñco Sexuado niño y niña. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 14.935 \$	522.725
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Para niños (Debe ser utilizado por las asistentes sólo en caso de emergencia y demostración de uso, no es parte de la responsabilidad de la asistente) "o de calidad similar o superior".	35	\$ 2.042 \$	71.470
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Boliquín de 60 x 45 cm color blanco de madera, con espejo y 1 puerta, para anclar en la pared. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 48.410 \$	193.640
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Material referido a la relaciones lógico matemáticos, set de 120 piezas "o de calidad similar o superior".	17	\$ 40.000 \$	680.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de 12 cuerpos geométricos de madera (cubos, esferas, cilindro etc) que permitan las relaciones lógicas matemáticos "o de calidad similar o superior".	17	\$ 9.000 \$	153.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set ciencias (balanza de eje, lupas, espejos cóncavos y convexos, frascos insectarios, imanes, etc) "o de calidad similar o superior".	17	\$ 60.000 \$	1.020.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Cd de música de diferentes tipos, música infantil, tradicional, folklor, sonidos naturales, clásica, que permita el desarrollo de expresiones artísticas "o de calidad similar o superior".	10	\$ 15.000 \$	150.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	láminas con imágenes representativas de la comunidad, historia, seres vivos y su entorno, alimentos, grupos humanos etnias, organismos comunitarios, profesiones y oficios. Que representen la diversidad, de diferentes tamaños y en material resistente (tamaño mínimo hoja de carta) Cada set con un mínimo de 15 láminas "o de calidad similar o superior".	17	\$ 12.000 \$	204.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	20 Pinceles, 20 brochas 20 rodillos, set de témperas y pinturas acrílicas de 6 colores, material de modelaje, papel cartones, láminas de cobre etc "o de calidad similar o superior".	62	\$ 25.000 \$	1.550.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Cojines cuncunas para sentar a los bebés. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 15.000 \$	525.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Colchonetas de actividades para niños "o de calidad similar o superior".	35	\$ 45.000 \$	1.575.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de diferentes tipos y tamaños "o de calidad similar o superior".	6	\$ 50.000 \$	300.000
MATERIAL INFORMATICO	Man 4GB SDHC Class 4 Flash Card "o de calidad similar o superior".	35	\$ 5.356 \$	187.460
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Ritón, Tijera para curaciones, Pinzas, Termómetro "o de calidad similar o superior".	10	\$ 140.955 \$	1.409.550
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Guantes quirúrgicos de silicona (cajas) "o de calidad similar o superior".	10	\$ 5.834 \$	58.340
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Boliquín básico móvil dimensiones 24X17X13 cm "o de calidad similar o superior".	4	\$ 45.350 \$	181.400
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Delantal con mangas, cierre americano. Mascantilla. Pechera de hule, blanco. Puntila. 3 set talla S, 3 set talla M, 3 set talla L. "o de calidad similar o superior".	35	\$ 138.381 \$	4.843.335
MATERIAL DIGITAL	Software educativos que cumplan con las Bases curriculares para desarrollar experiencias pedagógicas apoyadas con recursos TIC "o de calidad similar o superior"	6	\$ 150.000 \$	900.000

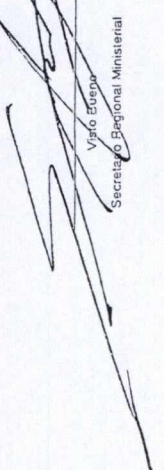


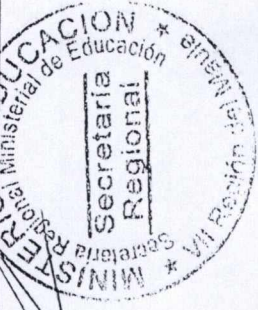
MAQUINAS Y EQUIPOS	Set de impresión	Fotocopiadora BROTHER MFC (25 000 cop.) incluye Cartridges (Colores black 2.500) incluye Catridges Originales (Colores 1.500 cop/cls) velocidad de impresión hasta 30ppm Platina Carta (copia hasta oficio por ADF) Bandeja de 250, bandeja de 50 hojas, alimentador automático, de documentos hasta 50 hojas Bandeja opcional de 500 hojas hojas Pantalla Impresoras co táctil 12,6 cms. imprime, copia y escanea Duplex automatico Wifi Tarjeta de RedMemoria 256MBE scanea a E-mail imprime desde PendriveUSB 2.0 Hi Speed Fax 1 año de Garantía. Impresora HP Laser P1102 Garantía: 1 año en servicio. Impresora a color, Canon INKJET PIXMA IX-6510 CARRO ANCHO A3+ Garantía: 1 año en servicio.	1	\$ 512.188 \$	512.188
MATERIAL INFORMATICO	Laboratorio movil	Un Laboratorio Móvil informático: Con 41 Notebook Igual o Superior a ACER TRAVELMATE P243-M CPU Intel Core i5-3230M 2.60GHz (3a. Generación), 4GB RAM, 500GB 7200rpm, 14" 1366x768 LED, CDRW/DVD/DRW, Intel 802.11bgn Wireless, Bluetooth, 3 AÑOS de Garantía. Software incluido: Licencia Windows 7 PRO Académica, válida por 3 años; Licencia Office 2010 Académica, válida por 3 años; Antivirus Kaspersky BusinessSpace Security 1 Año; Software NetSupport School. (No tiene límite de años). Software de Rastreo "Producto Protegido", (no tiene límite de años). CARRO TECNOLÓGICO: Garantía del carro 2 Años, pueden ser móviles y fijos apenados al piso. PRODUCTO PROTEGIDO PC: Producto Protegido es un servicio que le permite asegurar su bien contra posibles robos. Para ello, se debe IDENTIFICAR su bien, MARCANDOLO con nuestro sistema de etiquetas micro- perforadas con Gel de Reacción con filtro UV, las cuales contienen un código único e inborrable y luego debe INGRESAR dicho código, junto con las principales características del bien y sus datos personales, al Registro Nacional de Bienes Producto Protegido (RNB). Recolecta y envía información relevante para su rastreo y ubicación en caso de robo, hurto o extravío, hay conexión directa con Fiscalía y Carabineros. CAPACITACION para el docente y alumnos de 8 horas. LOGO INSTITUCIONAL: Se considerán incluidos la impresión de LOGOS en Serigrafía para el carro y notebook.	41	\$ 520.250 \$	21.330.660
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set línea blanca	Cocina a gas 4 quemadores tipo VIVACE VC-130, Refrigerador no front, microonda, Digital Tipo MS 2041F. Horno electrico Somela, Horno industrial MAIGAS 58X65 CMS.	1	\$ 690.000 \$	690.000
MATERIAL INFORMATICO	Pizarra digital interactiva	• Pizarra digital interactiva Smart SB 880, 4 toques 5 años de garantía. • Notebook Lenovo E-431 i5,4,1lb,14" w8p 3 años de garantía. • Proyector tiro corto Viewsonic PJ06383S 3000 lúmenes. • Soporte proyector tiro corto de pared (extensibles de aluminio para 10KG). • Parlantes Smart USB (con bocinas estereofónicas amplificadas de 14 watts potencia). • Extensiones de cable VGA y de poder. • Caja chuqui, tapa con conectores VGA y Audio. • Cable auxiliar audio, y cable VGA. • Canalizaciones tipo Legrand. • Capacitación a usuarios en el uso de los recursos de 8 horas para el Docente y Alumnos.	1	\$ 2.961.910 \$	2.961.910
MATERIAL INFORMATICO	Kit de proyección.	Kit de Proyección Fijo, con Video proyector de 3500 Lúmenes, telón Mural de 77 pulgadas o mas, Soporte de Seguridad para empotramiento a techo y cable de seguridad, Tecnología DLP • 3 años de garantía mínimo. • 1000 horas o 1 duración año en garantía de la lámpara. Hasta 5.000 horas de duración en modo económico. • Contraste de al menos 2.000: 1 • Soporte HDMI. • Resolución SXGA "o de calidad similar o superior".	1	\$ 359.130 \$	359.130
TOTAL REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD				\$ 7.537.621 \$	\$ 59.696.855

LISTADO DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD CONTABILIDAD

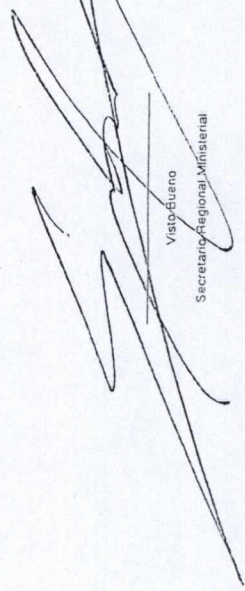
Nombre de la Especialidad	CONTABILIDAD
Nº y Fecha Resolución de Creación de la Especialidad	Rex 2323 04-12-2013
Matrícula (3ro y 4to medio 2013)	46 Alumnos
Nº Cursos	2

CLASE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Calculadoras Científica	Calculadoras científica acordes con la especialidad "o de calidad similar o superior".	40	\$ 12.000	\$ 480.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Calculadoras Financieras	Pantalla LCD de 1 línea x 12 dígitos, Apagado automático, Selección de modo: RPN-ALG-PRGM-Finanzas- Estadísticas, Programación de teclas, Capacidad de memoria 400 pasos, Funciones financieras: TVM, amortización, precio y rendimiento al vencimiento de bono (Revisar administración) "o de calidad similar o superior".	40	\$ 57.680	\$ 2.307.200
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Estantes	Estantes con dos puertas con cerradura, estante con 3 repisas, Dimensiones: 35x60x193 CMS. Melamina de 24MMS. Tapacantos PVC. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 139.310	\$ 557.240
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Estantes	Estantes sin puerta 5 repisas. Con piso y techo. Con tapacantos de 1,5 CMS. Melamina de 24 MMS. Espesor. Tapacantos de PVC. Dimensiones 60x35x193 CMS. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 136.236	\$ 544.944
MATERIAL INFORMATICO	Computador All-in-one con LCD 20"	Ram: 4GB, Disco Duro: 500GB 7200RPM S-ATA, Tarjeta Video: Intel HD Graphics, Tarjeta Sonido: incluido, Dispositivos Opticos: Slim DVD Recordable, Conectividad: Gigabit + wifi, Teclado: Incluido, Mouse: Incluido, Puertos: 6 USB, Sistema Operativo: Windows 7 Profesional 64 Bits Español, Procesador: Intel Core i5-2400s, Eficiencia Energética (Sello Energy Star), SI. "o de calidad similar o superior".	36	\$ 610.000	\$ 21.960.000
MATERIAL INFORMATICO	Kit de Proyección	• Kit de Proyección Fijo, con Video proyector de 3500 Lúmenes, Telón Mural de 77 pulgadas o mas, Soporte de Seguridad para empotramiento a techo y cable de seguridad. • Tecnología DLP. • 3 años de garantía mínimo. • 1.000 horas o 1 año en garantía de la lámpara. • Hasta 5.000 horas de duración en modo económico. • Contraste de al menos 2.000:1. • Soporte HDMI. • Resolución SXGA "o de calidad similar o superior".	2	\$ 359.130	\$ 718.260


Viroto Espinoza
Secretario Regional Ministerial

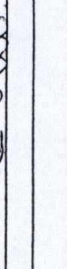

MINISTERIO REGIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaría Regional
Secretaría Regional Ministerial

MATERIAL INFORMATICO	Disco Duro Externo 1TB	Disco Duro Externo capacidad 1 TB - 3.0 "o de calidad similar o superior".	5	\$	300.000
MATERIAL INFORMATICO	Multifuncional	Altio: 315 mm. Ancho: 494 mm. Capacidad de Carga Impresora: Hasta 250 hojas. Tipo de Puerto: 2 USB 2.0, 1 Ethernet, 2 puertos de módem RJ-11, ranuras para tarjetas de memoria. Profundidad: 412,8 mm. Resolución Impresora :Hasta 4800 x 1200 ppp. Velocidad de Impresión a Color: Hasta 35 ppm. Velocidad de Impresión blanco y negro: Hasta 35 ppm. Método de Impresión: Inkjet. Funciones: Impresión, fax, escaneo, copia, web. Resolución Scanner: Hasta 4800 ppp. Área de escaneo: 216 x 356 mm. "o de calidad similar o superior".	1	\$	600.000
MATERIAL INFORMATICO	Impresora laser	Altura: 194 MM. Ancho: 347 MM. Capacidad de Carga: 150 HOJAS. Compatibilidad de Puerto USB 2.0 de Alta Velocidad WIFI 802.11 B + G. Fondo: 224 MM. Resolución: 600 X 600 DPI. Velocidad de Impresión a Color: NO APLICA. Velocidad de Impresión Blanco y Negro: 19 PPM. Capacidad de carga de hojas: 150 HOJAS. Tamaño de la memoria interna: 8 MB. "o de calidad similar o superior".	2	\$	570.000
MATERIAL INFORMATICO	Computador Portatil	Ram: 4GB DDR3, Disco Duro: 500GB SATA2 2.5", Conectividad: ETHERNET 10/100/1000 MBPS, Wireless: IEEE 802.11b/g/n, Puertos: 3 USB 2.0 - 1 VGA - Lector Tarjetas 4-in-1 reader (MMC, SD, SDHC, SDXC) - 1 HDMI. Dispositivos opticos: DVD-RW, Bolso: Incluido, Sistema Operativo: Windows 7 Professional 64 Bits Español, Seguridad: Cable Seguridad con llave para Notebook Kensington de acero. Mecanismo de bloqueo patentado por Kensington en forma de "1" compatible con el 99% de los Notebooks y con la mayoría de los equipos de sobremesa., PESO: 2,20 KG, Batería: 6 Celdas, Monitro: 14,0" WXGA LED, Procesador: Intel® Core™ i5-2410M (3M Cache, 2,30 GHz), Eficiencia Energética (Sello Energy Star) Energy Star® 5.0. compliant - RoHS-compliant. "o de calidad similar o superior".	3	\$	1.365.038
MATERIAL DIGITAL	Software Sistemas Suelos Multiusuario	Software con 20 licencias educacionales, orientado al manejo y administración de los empleados, tanto en lo relativo al pago de sus remuneraciones como la generación de reportes para la gestión. Como atributo posee conexión electrónica con (Previred, cajas de compensación, bancos, etc.), debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. (o similar) "o de calidad similar o superior".	2	\$	6.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Contabilidad Multiusuario	Software con 20 licencias educacionales, que provee las herramientas necesarias para sus registros contables. Considera todos los pasos contables de una empresa productiva, comercializadora o de servicio, maneja todos los estados financieros según normativa vigente como Balance General, tributario, de comprobación y saldos, libro de compras, ventas y honorarios. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales "o de calidad similar o superior".	2	\$	3.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Gestión Comercial y Punto de Venta. Multiusuario	Software con 20 licencias educacionales, considera todos los procesos de Gestión y/o Ventas de las empresas, incluidas las empresas dedicadas a servicios. Maneja desde las compras de productos, hasta facturación tanto normal como electrónica, además del enlace automático con el módulo de contabilidad, todos los informes son exportables a planilla excel. También considera los procesos intermedios de control de inventario y gestión de ventas (coitaciones, órdenes de compra, guías de despacho y factura, etc.) y contiene un completo proceso para operar un Terminal de punto de venta. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$	3.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Gestión Comercial y Tributaria	Software con 20 licencias educacionales, con actualización mínima de 3 años. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$	5.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Comercio Exterior	Software con 20 licencias educacionales, con actualización mínima de 3 años. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$	5.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software para Recursos Humanos	Software con 20 licencias educacionales, con actualización mínima de 3 años. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$	5.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Inglés	Software con 20 licencias educacionales. Software destinado a usuarios para desarrollar las habilidades de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita en idioma inglés. El usuario accede a una pantalla donde se presenta el curso completo que incluye: • Inglés Nivel Básico, Nivel Intermedio, Nivel Avanzado. • Práctica de Gramática Inglesa. -Parte 1 y Parte 2. • Práctica de Conversaciones en Inglés. • Juegos en Inglés Interactivos. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales "o de calidad similar o superior".	2	\$	5.000.000
MATERIAL INFORMATICO	Pizarra Interactiva	• Pizarra digital interactiva Smart SB 880, 4 toques 5 años de garantía. • Notebook Lenovo E-431 i5,4, 11b,14" w8p 3 años de garantía. • Proyector tiro corto Viewsonic PJ06383S 3000 lúmenes. • Soporte proyector tiro corto de pared (extensibles de aluminio para 10KG). • Parlantes Smart USB (con bocinas estéreo) amplificadas de 14 watts potencia. • Extensiones de cable VGA y de poder. • Caja chupki, tapa con conectores VGA y Audio. • Cable auxiliar audio, y cable VGA. • Canalizaciones tipo Legrand. • Capacitación a usuarios en el uso de los recursos de 8 horas para el Docente y Alumnos	1	\$	4.000.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	Estación de trabajo	Escritorio con 3 cajones (150x70x75), Silón ejecutivo respaldo bajo giratorio, Kardex archivo 4 cajones (49x58x150), Estante Base 3 puertas correderas melamina (150x42x50), Papelero de madera (30x30x50), Librero 6 repisas 60x30x180 Incluye 2 puertas. "o de calidad similar o superior".	4	\$	2.080.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	Lockers	Lockers 15 casilleros, Medidas: 150x50x165cm. Techo, costados, fondo, piso, bandejas interiores, barras, ganchos para colgar y celosías de ventilación confeccionados en láminas de acero de e=0.6mm. Sistema porta candado y patas confeccionados en láminas de acero de e=1.5mm. Soldaduras MIG y Punto. Roperos confeccionados en láminas de acero de alta calidad, con previos tratamientos antioxidantes, enjuagues fosfatizados y esmalte secado con fusión en horno a 200°C. "o de calidad similar o superior".	4	\$	1.560.594
MATERIAL INTERACTIVO	Kit de Libros Contables	Código del trabajo (60). Ley de Impuesto a la renta (60). Código Tributario (60). Contabilidad Básica (Julio Bosch) (60). Libro Compra Venta (60). Libro de Remuneraciones (60) Libro caja (60), Libro banco (60), Libro cuenta americana (60). "o de calidad similar o superior".	9	\$	2.700.000
TOTAL REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD				\$	75.974.132

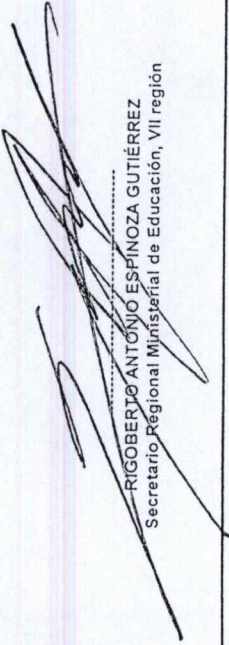

 Viso-Buena
 Secretario Regional Ministerial

MINISTERIO DE EDUCACION
 Ministerio de Educación
 Secretaria Regional
 VII Región

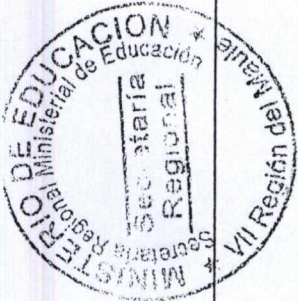
FIRMA CONSEJO ESCOLAR

CARGO		NOMBRE COMPLETO		RUT	FIRMA
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO		Maria Bernadita Salazar Pinochet		7.144.333-7	
SOSTENEDOR		Rodrigo Alberto Ramirez Parra		11458844-K	
DOCENTE ELEGIDO POR LOS PROFESORES DEL ESTABLECIMIENTO		Marcelo Nicolas Sepulveda Osos		9.302.78	
PRESIDENTE DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO		Elana Macarena Sepulveda Hernandez		12.184.924-0	
PRESIDENTE DEL CENTRO DE ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO		Mario Olga Gilla Muñoz		19.127.928-K	

CERTIFICO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 4° DEL DECRETO N° 423, DE 2007, DE EDUCACIÓN


RIGOBERTO ANTONIO ESPINOZA GUTIÉRREZ
Secretario Regional Ministerial de Educación, VII región

TIMBRE



FIRMADO:
RODRIGO RAMÍREZ PARRA, Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE, Subsecretaria de Educación.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande para el año 2014 el cumplimiento del convenio que por este acto se aprueba será de hasta **\$135.670.987.- (ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta y siete pesos)**, y se imputará de conformidad con la Ley N° 20.713 de la siguiente manera: "Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 002, Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación". El gasto para los años siguientes se imputará al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos vigentes para esos años, en la medida que se consulten recursos para tal efecto.

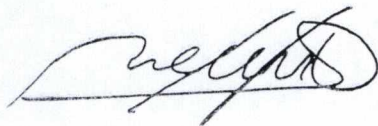
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

"Por orden de la Presidenta de la República"

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

-Oficina Partes	1
-Secc. Ejecución Presupuestaria	2
-DIE	2
-SETP	1
-SECREDOC	1
-Sostenedor	1
-Total	8

CONVENIO

En Santiago, a 25 de agosto de 2014, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por su Subsecretaria doña Valentina Karina Quiroga Canahuate, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1371, 6° piso, Santiago, en adelante el "Ministerio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, RUT: 69.130.800-6, en adelante "la Sostenedora", representada por su Alcalde don Rodrigo Ramírez Parra, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Errázuriz N°240, comuna de Retiro, Región del Maule, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las partes dejan establecido que la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en el Presupuesto del Ministerio de Educación, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 002 "Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional", Glosa 10, contempla recursos para financiar el equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales técnico profesionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación, de 1998. En el mismo sentido, la Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 consideraba recursos para los efectos antes indicados.

Por su parte, en el Decreto Supremo de Educación N°423, de 2007, y sus modificaciones, se reglamenta la forma de ejecutar estos recursos, lo que debe realizarse previa suscripción de un convenio entre la Sostenedora y esta Secretaría de Estado.

En dicho contexto, el Ministerio de Educación convocó al "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0", Plan cuyas Bases de Postulación fueron aprobadas por Resolución Exenta de Educación N°7.915, de 2013.

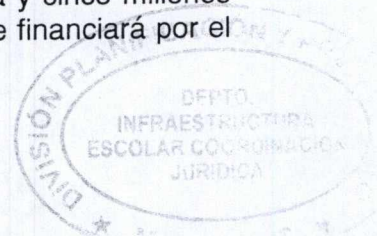
En virtud de dicha convocatoria el establecimiento educacional "LICEO GUILLERMO MARÍN C- 36", R.B.D.: 3.434, de la comuna de Retiro, Región del Maule, de dependencia municipal, resultó seleccionado y fue adjudicado en virtud de las resoluciones exentas de educación N°1.851, de 07 de marzo de 2014; N°2.097 de 07 de abril de 2014; y, N°3.124, de 23 de mayo de 2014.

SEGUNDO: El objetivo general del presente convenio será transferir, por parte del Ministerio de Educación a la Ilustre Municipalidad de Retiro, los recursos necesarios para financiar el equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de educación media técnico profesional singularizado en la cláusula primera anterior.

TERCERO: El establecimiento educacional necesita que se adquiera nuevo equipamiento, atendida su obsolescencia y/o deterioro, o bien su inexistencia, para las especialidades que se indican a continuación:

ESPECIALIDAD	MONTO POR ESPECIALIDAD
CONTABILIDAD	\$75.974.132.-
ATENCIÓN DE PÁRVULOS	\$59.696.855.-
TOTAL CONVENIO	\$135.670.987.-

El costo estimado del proyecto asciende a \$135.670.987.- (ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta y siete pesos), costo que se financiará por el



Ministerio de conformidad con la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 002, de la Ley N°20.713.

En caso que el costo efectivo del proyecto resulte ser inferior a su costo estimado, el Ministerio sólo transferirá el monto efectivamente gastado en su ejecución.

En todo caso, si con posterioridad a la aprobación del proyecto se presenta un presupuesto que exceda el costo estimado; o si durante la implementación del proyecto se hace necesario adquirir equipamiento y/o mobiliario adicional para que el proyecto cumpla con el objetivo para el cual se formuló, corresponderá exclusivamente a la Sostenedora financiar dicho equipamiento y/o mobiliario, así como el mayor costo asociado; o si el costo efectivo resulta ser superior al costo estimado, **la Sostenedora asume expresamente la obligación de financiar el mayor costo asociado a la ejecución del proyecto.**

No obstante lo anterior, y atendido que pueden producirse variaciones en los precios de los bienes a adquirir durante el período transcurrido entre la presentación y aprobación del proyecto, y la adquisición efectiva de los bienes, se establece un monto de recursos que representará hasta un 10% del monto indicado en el párrafo segundo de la presente cláusula, para ser utilizado exclusivamente por concepto de contingencia. Se entenderá que existe contingencia cuando se produzca un aumento del precio de los bienes considerados en el proyecto aprobado, por razones que obedezcan al servicio de traslado de los bienes a zonas extremas o rurales, alza en los valores del normal precio de mercado, y otros imponderables previamente justificados en el proceso de adquisición.

El Ministerio en ningún caso podrá transferir más recursos que los adjudicados, más el eventual 10% a que se refiere el párrafo anterior.

Sólo se podrán transferir recursos una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y siempre que exista disponibilidad presupuestaria suficiente para ello.

CUARTO: En virtud del presente acto la Sostenedora se obliga a adquirir el equipamiento cuyas características y cantidad se encuentran establecidas en el proyecto, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) La Sostenedora deberá efectuar la adquisición del equipamiento de conformidad con la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- b) La Sostenedora deberá contar con una cuenta corriente bancaria a su nombre, para la administración de los fondos que se le transfieran conforme al Decreto Supremo de Educación N°423, de 2007, y sus modificaciones, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República. Asimismo, deberá informar al Ministerio sobre dicha cuenta mediante la presentación de un certificado emitido por la respectiva entidad bancaria, en el que se indique: nombre de la entidad bancaria y sucursal, nombre y RUT del titular y número de la cuenta corriente.
- c) El listado de bienes a adquirir para el establecimiento educacional anteriormente señalado y cuya valorización asciende a un monto total de \$135.670.987.- (ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta y siete pesos), consta en documento adjunto, firmado por las partes del presente convenio, por el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente y por los miembros del Consejo Escolar del establecimiento.
- d) La Sostenedora podrá realizar uno o más procesos para la adquisición de los bienes contenidos en el listado señalado en la letra precedente.

No obstante lo anterior, previo a realizar el llamado a cada licitación o emitir la respectiva orden de compra, en el caso del convenio marco, la **Sostenedora**



deberá contar con la aprobación de las especificaciones técnicas por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, especificaciones técnicas que deben señalar la calidad y cantidad de los bienes a adquirir, los que en todo caso deberán ser nuevos y sin uso.

Por cada proceso de adquisición se transferirán recursos sólo hasta el valor que se haya determinado en la respectiva licitación adjudicada por la Sostenedora, o hasta el valor de los bienes adquiridos a través del convenio marco, cuando corresponda.

- e) La Sostenedora deberá proponer por escrito a la SECREDUC, con una anticipación mínima de 10 (diez) días hábiles, la fecha en que se efectuará la recepción del equipamiento y la persona que la representará en dicha actividad. Una vez efectuada esta propuesta, la SECREDUC podrá confirmarla o bien, dependiendo de su disponibilidad, coordinar por escrito una nueva fecha para la recepción, en el menor plazo posible. En la señalada oportunidad, la Sostenedora deberá acompañar la resolución de adjudicación para la adquisición de los bienes y/o la respectiva orden de compra, según corresponda.
- f) La Sostenedora deberá efectuar la recepción del equipamiento conjuntamente con el Director o Rector del Establecimiento y con la Secretaría Regional Ministerial de Educación en su calidad de Unidad Técnica, recepción que deberá tener lugar en el local del establecimiento educacional respectivo. La Secretaría Regional Ministerial de Educación verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de uso de los bienes adquiridos, y su calidad y cantidad.

Se deja expresa constancia que sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la recepción conforme de los bienes sólo podrá otorgarse una vez que éstos hayan sido recibidos materialmente y se encuentren en condiciones de ser utilizados inmediatamente por la comunidad educativa.

- g) De la recepción del equipamiento se levantará un acta que deberá ser firmada por la persona que represente a la Sostenedora, por el Director o Rector del establecimiento educacional, o por quien ejerza dicha función, ya sea como subrogante, interino o suplente, y por el funcionario designado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación. La Sostenedora será representada por el jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, o por el funcionario de esa repartición que aquél formalmente designe.
- h) Sólo se podrá pagar el precio de la adquisición al respectivo proveedor una vez que se verifique la recepción conforme de los bienes de acuerdo a lo señalado en los literales precedente. La Sostenedora no podrá efectuar el correspondiente pago mientras no se cumpla con el indicado requisito.
- i) En caso de no verificarse la recepción conforme de los bienes por existir observaciones, la Sostenedora deberá encargarse de gestionar las devoluciones y cambios que correspondan con el proveedor del equipamiento, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el día en que debió verificarse la referida recepción.
- j) La Sostenedora deberá solicitar la transferencia de recursos al Ministerio a más tardar el quinto día hábil siguiente a la recepción de los bienes, adjuntando el acta de recepción tripartita en original y una copia autorizada por notario de la factura respectiva, en la que conste la recepción conforme de los bienes adquiridos, por parte de la SECREDUC, la Sostenedora y el Director o Rector del Establecimiento. La solicitud de transferencia de recursos y sus antecedentes, deberá presentarse en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, la que los remitirá al Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.



- k) El Ministerio realizará la transferencia de los recursos a la Sostenedora, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha en que se reciban los antecedentes señalados en la letra anterior.

En caso que los antecedentes presentados sean observados por el Ministerio, el señalado plazo se contará desde la fecha en que la Sostenedora subsane las observaciones, es decir, desde la fecha en que se hayan realizado las aclaraciones o presentado los antecedentes suficientes conforme a los cuales el Ministerio tenga por superadas las observaciones.

- l) La Sostenedora deberá efectuar el pago al proveedor, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la fecha en que se haya verificado la transferencia de recursos suficientes por parte del Ministerio. Asimismo, la Sostenedora deberá remitir a la SECREDUC, dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes al pago, una copia autorizada por notario de la factura debidamente cancelada por el proveedor, y fotocopia del respectivo comprobante de egreso.

Excepcionalmente se podrán adquirir bienes con características distintas a las especificadas en el proyecto, pero siempre que se trate de equipamiento cuya calidad técnica sirva para cumplir con los fines pedagógicos previstos. Para dicho efecto, la Sostenedora deberá presentar una petición fundada, la que podrá ser aceptada o rechazada por el Ministerio. Si estas adquisiciones obtienen la autorización del Ministerio deberán sujetarse al mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.

QUINTO: Además de lo señalado en la cláusula anterior, la Sostenedora asume las siguientes obligaciones:

- a) Destinar el equipamiento educacional que se adquiera en virtud del presente convenio a fines educacionales, específicamente, a la operación del establecimiento educacional indicado en la cláusula primera, con el objeto de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en éste.
- b) Operar y utilizar adecuadamente el equipamiento adquirido y proveer los recursos para solventar los gastos necesarios para su uso, tales como mantención e insumos necesarios para su operación, entre otros aspectos importantes a considerar.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas precedentemente dará derecho al Ministerio para poner término anticipado al presente convenio mediante acto administrativo fundado, o ejercer las acciones que correspondan para recuperar la totalidad del monto transferido, reajustado de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha en que se verificó el incumplimiento y la fecha de restitución de los recursos.

La Sostenedora deberá proceder a la devolución de los recursos dentro de 30 (treinta) días corridos, contados desde el tercer día siguiente a la fecha de recepción de la carta certificada remitida a través de la oficina de correos correspondiente, por la que se notifica el acto administrativo que declara el término anticipado del convenio o dispone la devolución de los recursos.

La Sostenedora podrá solicitar, y el Ministerio aceptar, pagar en un máximo de doce cuotas mensuales consecutivas, sin intereses, depositando el monto correspondiente en la cuenta corriente del Ministerio dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. El primer pago se realizará dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

El Ministerio podrá realizar visitas programadas de seguimiento y control de gestión a la Municipalidad y su establecimiento educacional, solicitar exposiciones, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos asumidos en virtud del convenio, de informes de avance y/o de la gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto en la localidad respectiva, la difusión de los avances del



proyecto y eventualmente prever acciones correctivas que sean necesarias, las que serán definidas por esta misma Secretaría de Estado.

SEXTO: Sin perjuicio de los informes y antecedentes que debe presentar la Sostenedora de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta de este convenio, al término de la totalidad de las adquisiciones deberá emitir un informe final sobre los efectos educativos esperados asociados a las adquisiciones realizadas.

El señalado informe deberá presentarse con la última solicitud de transferencia de recursos, siendo requisito para que proceda el pago correspondiente.

SÉPTIMO: El proyecto deberá ejecutarse en un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses, contado desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio. La Sostenedora estará obligada a iniciar el proceso de compra dentro de 30 (treinta) días corridos contados desde esa misma fecha. El Decreto Alcaldicio aprobatorio del presente convenio deberá acompañarse con la primera solicitud de transferencia de recursos.

Dentro del plazo de ejecución del proyecto, la Sostenedora deberá dar cumplimiento a las obligaciones detalladas en el presente convenio, lo que implica efectuar las adquisiciones que correspondan y efectuar las recepciones que procedan. Asimismo, deberá destinar los bienes adquiridos al uso de la comunidad escolar.

En todo caso, y siempre que existan motivos que así lo justifiquen, el Ministerio, previa solicitud escrita de la Sostenedora efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, podrá otorgar un nuevo plazo, el que no podrá exceder de la mitad del señalado en el párrafo primero de la presente cláusula, ampliación que sólo producirá efecto una vez totalmente tramitado el último acto administrativo aprobatorio del convenio que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sostenedora podrá presentar solicitudes de transferencia de recursos una vez vencido el plazo establecido en los párrafos precedentes, las que en todo caso deberán referirse a actividades ejecutadas dentro de dicho plazo.

OCTAVO: El equipamiento que se adquiera con los recursos que en virtud del presente convenio transfiera el Ministerio, serán de propiedad de la Sostenedora, sin embargo el establecimiento beneficiado por el presente convenio, tendrá la obligación de inventariar el equipamiento entregado asociando cada producto a un código y fecha de recepción.

NOVENO: El Ministerio podrá suspender la entrega de recursos en las siguientes situaciones:

- a) Incumplimiento por parte de la Sostenedora respecto a las acciones y compromisos establecidos en el convenio.
- b) Falta de implementación por parte de la Sostenedora, de los procedimientos necesarios para la ejecución del convenio.
- c) Cualquier incumplimiento o atraso por parte de la Sostenedora respecto al pago del valor del equipamiento adquirido a proveedores, posterior a la transferencia de recursos que disponga el Ministerio de Educación.

DÉCIMO: Además de las situaciones indicadas en la cláusula quinta anterior, el Ministerio podrá poner término inmediato al convenio mediante acto administrativo fundado, en las siguientes situaciones:



- a) Reiteración de cualquiera de las situaciones que de conformidad con la cláusula anterior hayan autorizado al Ministerio para suspender la entrega de recursos. Se entenderá que existe reiteración en aquellos casos en que esta situación ocurra en más de una oportunidad dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia del convenio.
- b) Incumplimiento grave en cualquiera de los casos citados en la cláusula anterior. Se entenderá que existe gravedad en el incumplimiento cuando esta situación se extienda por más de sesenta (60) días corridos, dentro de los primeros doce (12) meses de vigencia del convenio.
- c) Haber destinado la Sostenedora los recursos aportados, a una finalidad distinta a la comprometida en el convenio.

En todo caso, para la aplicación de cualquiera de las causales referidas precedentemente, el Ministerio evaluará si la ocurrencia de la misma es de responsabilidad de la Sostenedora. Dicha circunstancia será calificada por esta Secretaría de Estado, quien deberá oír las razones que a juicio de la Sostenedora justifiquen el atraso u omisión correspondiente.

En el acto administrativo que ponga término al convenio se dispondrá el reintegro de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, reajustados de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha en que se verificó la última transferencia por parte del Ministerio y la fecha de restitución de los recursos.

La Sostenedora deberá proceder a la devolución de los recursos dentro de treinta días corridos, contados desde el tercer día siguiente a la fecha de recepción de la carta certificada remitida a través de la oficina de correos correspondiente, por la que se notifica el acto administrativo que declara el término anticipado del convenio.

La Sostenedora podrá solicitar, y el Ministerio aceptar, pagar en un máximo de doce cuotas mensuales consecutivas, sin intereses, depositando el monto correspondiente en la cuenta corriente del Ministerio dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. El primer pago se realizará dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

UNDÉCIMO: La Sostenedora deberá señalar, en toda actividad, publicación, escrito o propaganda en que se haga difusión del proyecto, que su financiamiento se efectúa con fondos entregados por el Ministerio, debiendo insertar el logotipo institucional del Ministerio de Educación de acuerdo a sus políticas y estrategias comunicacionales vigentes.

DUODÉCIMO: La calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, de don Rodrigo Ramírez Parra, consta de Decreto Alcaldicio N° 681, de 07 de diciembre de 2012.

El nombramiento de doña Valentina Karina Quiroga Canahuate como Subsecretaria de Educación consta del Decreto Supremo N°166, de 2014, del Ministerio de Educación y su designación como representante del Ministro de Educación para suscribir los convenios del "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0" se estableció por Decreto Exento N° 529, de 2014, de esta Secretaría de Estado.

DÉCIMO TERCERO: El presente convenio regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.



DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO QUINTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y, el tercero, en el acto administrativo aprobatorio.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro



VALENTINA KARINA QUIROGA
CANAHUATE
Subsecretaria de Educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PLAN EQUIPAMIENTO LICEOS TÉCNICO PROFESIONALES

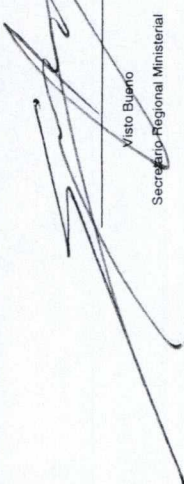
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.1. Región	MAULE
1.2. Comuna	RETIRO
1.3. Nombre del Establecimiento	LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN "C" 36
1.4. Dependencia	MUNICIPAL
1.5. Rol Base de Datos	3434-7
1.6. Nombre Sostenedor	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

LISTADO DE EQUIPAMIENTO
ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE PÁRVULOS

Nombre de la Especialidad	ATENCIÓN DE PÁRVULOS
Nº y Fecha Resolución de Creación de la Especialidad	001475 Junio del 2007
Matrícula (3ro y 4to medio 2013)	62
Nº Cursos	2

CLASE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MAQUINAS Y EQUIPOS	Microcomponente	Potencia 40 Watts RMS / 1200 Watts PMPO. Reproductor de CD / DVD. Reproduce DVD / S-VCD / MPEG4 / MP3 / JPEG / DivX. Escaneo Progresivo Sintonizador Digital AM/FM. Puerto USB . 7 Modos de Ecualizador Pre-programados . Salida S-Video / Video Componente . Salida Digital Coaxial. Control Remoto 47 Funciones. Dimensiones Unidad Central: 11.5 x 17.5 x 22.5 cms. (Alto x Ancho x largo) . Dimensiones Parlatones: 13.2 x 14 x 15.5 cms (Alto x Ancho x Largo) "o de calidad similar o superior".			2	\$ 70.726	\$ 141.452
MAQUINAS Y EQUIPOS	Camilla	Camilla Metálica, Plegable, Medidas 1.50 X 2.0 Mts. "o de calidad similar o superior".			2	\$ 131.272	\$ 262.544
INSTRUMENTOS	Pesa Digital	Capacidad Máxima: 5 Kilos. Graduación de 1 en 1 gramo. Peso mínimo: 1 gramo. 2 Unidades de peso (Gr & oz.). Funcionamiento con 2 pilas AA, incluidas. Indicador de batería baja. Función de ahorro de energía. Apagado automático cuando no se está usando. "o de calidad similar o superior".			4	\$ 13.482	\$ 53.928
INSTRUMENTOS	Termómetro Digital	Termómetro digital, pantalla LCD, temperatura exacta con decimales, memoria de lectura anterior, margen de error de 0.1 grado Celsius, rango de temperatura de -50 a 150 grados Celsius, con el compuesto de CHECKTEMP-C. Dimensiones: 86x50x25 mm, peso 50 gr. "o de calidad similar o superior".			35	\$ 20.702	\$ 724.570
INSTRUMENTOS	Cartabón para bebe	Cartabón para medir a bebes "o de calidad similar o superior".			2	\$ 60.770	\$ 121.540
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Cuna de Madera	Cuna de madera con colchón. "o de calidad similar o superior".			2	\$ 153.212	\$ 306.424
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Mudador fijo	Mudador fijo con colchoneta y cajonera con 4 Cajones, Medidas 90 X 74 Cms. "o de calidad similar o superior".			2	\$ 228.600	\$ 453.200
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Flautas	Flauta dulce Color Amarilla, con limpiador. "o de calidad similar o superior".			35	\$ 8.706	\$ 305.760
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Panderos	Panderos de Madera, Circulares. Medidas 15 Cms De Largo X 13 Cms de Ancho. "o de calidad similar o superior".			35	\$ 13.127	\$ 459.445
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Metafonos	Metalofono Diatónico de 13 Notas, Armazón de Madera, Placas Gruesas de Aluminio con Baquetas Palilo, Medidas 40 Cms de Largo X 9 Cms de Ancho, "o de calidad similar o superior".			35	\$ 16.068	\$ 562.380
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Franelógrafo	Franelógrafos de Madera para Sala con Esponja, Medidas 5 X 2 Mts. "o de calidad similar o superior".			2	\$ 119.480	\$ 238.960
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de Mamaderas	30 Mamaderas Plásticas de 200 Ml. Medidas 17 Cms De Largo X 7 Cms De Ancho, Y 30 Mamaderas chicas de 150 cc. "o de calidad similar o superior".			1	\$ 111.240	\$ 111.240


Visto Bueno
Secretaría Regional Ministerial


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría Regional
Región de Maule
DIVISION PLANEACION Y EVALUACION
INFORMACIONES
ESCOLAR CALIFICACION
JUN 17 2007

HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Espesjo Mural 62.5 X 80 Cms. Bordo Lumino Color Mate	"o de calidad similar o superior".	2	\$ 23.165	\$ 46.330
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Pelotas de Goma. Un solo Color. Tamaño Mediano para sicomotricidad	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 5.665	\$ 198.275
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Aros de Plástico, 60 Cms de Diámetro para gimnasia rítmica	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 2.187	\$ 76.545
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Atriles Plegables Metálicos. Medidas 150 cms de alto X 50 de ancho con cadena de seguridad, repisa para pintura y toma hora.	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 30.900	\$ 1.081.500
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Largo Total 3 Mts. con Mangos de Plástico.	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 2.472	\$ 86.520
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	En Espoñja. (Adulto). Medidas 1,80 Mts de Alto X 75 Cms de Ancho. (León, elefante, tigre, vaca y oveja)	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 13.127	\$ 223.159
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Medidas 1.50 X 60.5 Cms. Espuma Aglomerada Con Tela Oxford, Cierre Plástico Y Forro Lavable, 10 cms. de espesor	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 19.055	\$ 666.925
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Distintos tipos de Titeres: de dedo, de guantes y de brazo. Deben ser de diferentes Texturas y tipo. Se sugiere la compra de Titeres que representen familias, oficios, profesiones, etnias, biotipos, y permitir la asociación con la discapacidad. En general que permitan el respecto a la diversidad.	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 16.044	\$ 561.540
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	En Espoñja. (Adulto). Medidas 1,80 Mts de Alto X 75 Cms de Ancho.	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 20.420	\$ 347.140
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Caja de Maquillaje Hipo alergénico para Teatro, Medidas 17,5 Cms de Ancho X 12 Cms de Alto.	"o de calidad similar o superior".	62	\$ 3.965	\$ 245.830
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	En Género de Satín, de Distintos Colores. (Adulto). Lobo, princesa, príncipe, bruja y ogro	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 20.420	\$ 347.140
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Guitarra Acústica de Madera semiconcierto, con funda y 2 set de cuerdas y afinador digital.	"o de calidad similar o superior".	20	\$ 57.680	\$ 1.153.600
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Muecos Sexuados 40 Cms. Fabricados En Vinilo, Lavables. Ambos sexos	"o de calidad similar o superior".	10	\$ 23.690	\$ 236.900
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Bloques lógicos 48 o 60 piezas, en plástico o madera	"o de calidad similar o superior".	6	\$ 77.250	\$ 463.500
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	De tamaño natural de niños, educacional para practicar el tratamiento y cuidados básicos. Estos a base de un plástico resistente que permite lavarlo, con empalmes de acero que permitan movimientos realistas.	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 243.902	\$ 8.536.570
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de Instrumentos Musicales uno de cada tipo: Caja China, Clave Campana, Flauta Dulce, Güiro Campana, Par de Maracas, Metafonos, Pandereta, Pandero, Par de Platillos, Toc Toc, Triángulo, Tripode de Xilofono y Xilofono. Para Practicas y aprendizaje.	"o de calidad similar o superior".	10	\$ 106.513	\$ 1.065.130
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Teatro de titeres Transportable 1,5x2 metros	"o de calidad similar o superior".	4	\$ 60.000	\$ 240.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Mueco Sexuado niño y niña.	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 14.935	\$ 522.725
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Para niños (Debe ser utilizado por las asistentes sólo en caso de emergencia y demostración de uso, no es parte de la responsabilidad de la asistente)	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 2.042	\$ 71.470
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Boliquin de 60 x 45 cm color blanco de madera, con espejo y 1 puerta, para anclar en la pared.	"o de calidad similar o superior".	4	\$ 48.410	\$ 193.640
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Material referido a la relaciones lógico matemáticos, set de 120 piezas	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 40.000	\$ 680.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de 12 cuerpos geométricos de madera (cubos, esferas, cilindro etc) que permitan las relaciones lógicas matemáticos	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 9.000	\$ 153.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set ciencias (balanza de eje, lupas, espejos cóncavos y convexos, frascos insectarios, imanes, etc)	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 60.000	\$ 1.020.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Cd de música de diferentes tipos, música infantil, tradicional, folklore, sonidos naturales, clásica, que permita el desarrollo de expresiones artísticas	"o de calidad similar o superior".	10	\$ 15.000	\$ 150.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	láminas con imágenes representativas de la comunidad, historia, seres vivos y su entorno, alimentos, grupos humanos etnias, organismos comunitarios, profesiones y oficios. Que representen la diversidad, de diferentes tamaños y en material resistente (tamaño mínimo hoja de carta) Cada set con un mínimo de 15 láminas	"o de calidad similar o superior".	17	\$ 12.000	\$ 204.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	20 Pinceles, 20 brochas 20 rodillos, set de témperas y pinturas acrílicas de 6 colores, material de modelaje, papel cartones, láminas de cobre etc	"o de calidad similar o superior".	62	\$ 25.000	\$ 1.550.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Cajines curcunas para sentar a los bebes	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 15.000	\$ 525.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Colchonetas de actividades para niños	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 45.000	\$ 1.575.000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set de diferentes tipos y tamaños	"o de calidad similar o superior".	6	\$ 50.000	\$ 300.000
MATERIAL INFORMATICO	Men 4GB SDHC Class 4 Flash Card	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 5.356	\$ 187.460
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Rifón, Tijera para curaciones, Pinzas, Termómetro	"o de calidad similar o superior".	10	\$ 140.955	\$ 1.409.550
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Guantes quirúrgicos de silicona (cajas)	"o de calidad similar o superior".	10	\$ 5.834	\$ 58.340
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Boliquin básico móvil dimensiones 24X17X13 cm	"o de calidad similar o superior".	4	\$ 45.350	\$ 181.400
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Delantal con mangas, cierre americano. Mascanilla. Pechera de hule, blanco. Puntilla. 3 set talla S, 3 set talla M, 3 set talla L.	"o de calidad similar o superior".	35	\$ 138.381	\$ 4.843.335
MATERIAL DIGITAL	Software educativos que cumplan con las bases curriculares para desarrollar experiencias pedagógicas apoyadas con recursos tecnológicos de calidad similar o superior".		6	\$ 150.000	\$ 900.000

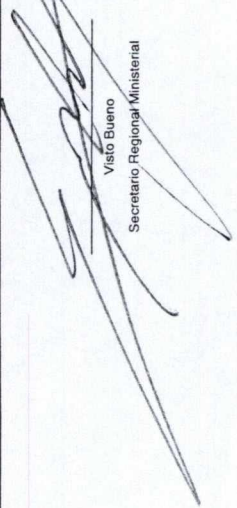


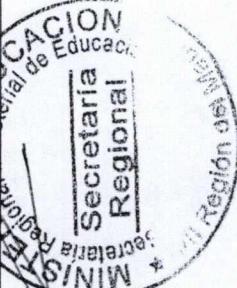
MÁQUINAS Y EQUIPOS	Set de Impresión	Fotocopiadora BROTHER MFC 7360D. Unidad de Tambor original (25,000 cop.) incluye Cartridges Originales (Colores 1,500 cop./cu) velocidad de impresión hasta 30ppm Platina Cartá (copia hasta oficio por ADF) Bandeja de 250, bandeja de 50 hojas, alimentador automático, de documentos hasta 50 hojas Bandeja opcional de 500 hojas Pantalla. Impresoras co láctil 12,6 cms. imprime, copia y escanea Duplex automatico Wifi Tarjeta de RedMemoria 256MBE scanea a E-mail imprime desde PendriveUSB 2.0 Hi Speed Fax 1 año de Garantía. Impresora HP Laser P1102 Garantía: 1 año en servicio. Impresora a color, Canon INKJET PIXMA IX-6510 CARRO ANCHO A3+ Garantía: 1 año en servicio.	1	\$ 512,188	\$ 512,188
MATERIAL INFORMÁTICO	Laboratorio móvil	Un Laboratorio Móvil informático: Con 41 Notebook igual o Superior a ACER TRAVELMATE P243-M CPU Intel Core i5-3230M 2.60GHz (3a. Generación), 4GB RAM, 500GB 7200rpm, 14" 1366x768 LED, CDRW/DVD/RW, Intel 802.11bgn Wireless, Bluetooth, 3 AÑOS de Garantía. Software Incluido: . Licencia Windows 7 PRO Académica, válida por 3 años; . Licencia Office 2010 Académica, válida por 3 años; . Antivirus Kaspersky BusinessSpace Security 1 Año . Software NetSupport School. (No tiene límite de años). Software de Rastreo "Producto Protegido", (no tiene límite de años). CARRO TECNOLÓGICO: Garantía del carro 2 Años, pueden ser móviles y fijos apenados al piso. PRODUCTO PROTEGIDO PC. Producto Protegido es un servicio que le permite asegurar su bien contra posibles robos. Para ello, se debe IDENTIFICAR su bien, MARCÁNDOLO con nuestro sistema de etiquetas micro- perforadas con Gel de Reacción con filtro UV, las cuales contienen un código único e imborrable y luego debe INGRESAR dicho código, junto con las principales características del bien y sus datos personales, al Registro Nacional de Bienes Producto Protegido (RNB). Recolecta y envía información relevante para su rastreo y ubicación en caso de robo, hurto o extravío, hay conexión directa con Fiscalía y Carabineros. CAPACITACION para el docente y alumnos de 8 horas. LOGO INSTITUCIONAL. Se consideran incluidos la impresión de LOGOS en Serigrafía para el carro y notebook.	41	\$ 520,260	\$ 21,330,660
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Set linea blanca	Cocina a gas, 4 quemadores tipo VIVACE VC-130, Refrigerador no front, microonda . Digital Tipo MS 2041F. Horno electrico Somela, Horno industrial MAIGAS 58x65 CMS.	1	\$ 690,000	\$ 690,000
MATERIAL INFORMÁTICO	Pizarra digital interactiva	• Pizarra digital interactiva Smart SB 880, 4 toques 5 años de garantía. • Notebook Lenovo E-431 i5,4,1tb,14",w8p 3 años de garantía. • Proyector tiro corto Viewsonic PJ063835 3000 lúmenes. • Soporte proyector tiro corto de pared (extensibles de aluminio para 10KG). • Parlantes Smart USB (con bocinas estereofónicas amplificadas de 14 watts potencia. • Extensiones de cable VGA y de poder. • Caja chuqui, tapa con conectores VGA y Audio. • Cable auxiliar audio, y cable VGA. • Canalizaciones tipo Legrand. • Capacitación a usuarios en el uso de los recursos de 8 horas para el Docente y Alumnos.	1	\$ 2,961,910	\$ 2,961,910
MATERIAL INFORMÁTICO	Kid de proyeccion.	Kid de Proyección Fijo, con Video proyector de 3500 Lúmenes, telon Mural de 77 pulgadas o mas, Soporte de Seguridad para empotramiento a techo y cable de seguridad. Tecnología DLP • 3 años de garantía mínimo. • 1000 horas o 1 duración año en garantía de la lámpara. Hasta 5,000 horas de duración en modo económico. • Contraste de al menos 2,000: 1 • Soporte HDMI . • Resolución SXGA "o de calidad similar o superior".	1	\$ 359,130	\$ 359,130
TOTAL REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD				\$ 7,537,621	\$ 59,696,855

LISTADO DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD CONTABILIDAD

Nombre de la Especialidad	CONTABILIDAD
Nº y Fecha Resolución de Creación de la Especialidad	Rex 2323 04-12-2013
Matricula (3ro y 4to medio 2013)	46 Alumnos
Nº Cursos	2

CLASE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Calculadoras Científica	Calculadoras científica acordes con la especialidad "o de calidad similar o superior".	40	\$ 12,000	\$ 480,000
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Calculadoras Financieras	Pantalla LCD de 1 línea x 12 dígitos, Apagado automático, Selección de modo: RPN-ALG-PRGM-Finanzas- Estadísticas, Programación de teclas, Capacidad de memoria 400 pasos, Funciones financieras: TVM, amortización, precio y rendimiento al vencimiento de bono (Revisar administración) "o de calidad similar o superior".	40	\$	\$ 2,307,200
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Estantes	Estantes con dos puertas con cerradura, estante con 3 repisas. Dimensiones: 35x60x193 CMS. Melamina de 24MMS. Tapacantos PVC. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 57,680	\$ 557,240
HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS	Estantes	Estantes sin puerta 5 repisas. Con piso y techo. Con tapacantos de 1.5 CMS. Melamina de 24 MMS. Espesor. Tapacantos de PVC. Dimensiones 60x35x193 CMS. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 139,310	\$ 544,944
MATERIAL INFORMÁTICO	Computador All-in-one con LCD 20"	Ram: 4GB, Disco Duro: 500GB 7200RPM S-ATA, Tarjeta Video: Intel HD Graphics, Tarjeta Sonido: Incluido, Dispositivos Opticos: Slim DVD Recordable, Conectividad: Gigabit + wifi, Teclado: Incluido, Mouse: Incluido, Puertos: 6 USB, Sistema Operativo: Windows 7 Profesional 64 Bits Español, Procesador: Intel Core i5-2400s, Eficiencia Energética (Sello Energy Star): Si. "o de calidad similar o superior".	36	\$ 136,236	\$ 21,960,000
MATERIAL INFORMÁTICO	Kit de Proyección	• Kit de Proyección Fijo, con Video proyector de 3500 Lúmenes, Telón Mural de 77 pulgadas o más, Soporte de Seguridad para empotramiento a techo y cable de seguridad. • Tecnología DLP. • 3 años de garantía mínimo. • 1,000 horas o 1 año en garantía de la lámpara. Hasta 5,000 horas de duración en modo económico. • Contraste de al menos 2,000:1. • Soporte HDMI. • Resolución SXGA "o de calidad similar o superior".	2	\$ 610,000	\$ 718,200
				\$ 359,130	


Visto Bueno
Secretario Regional Ministerial


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría Regional
DEPTO. INDIANAYMA
ESCOLAR CANTONAL
JURUPA

MATERIAL INFORMÁTICO	Disco Duro Externo 1TB	Disco Duro Externo capacidad 1 TB, 3.30 "o de calidad similar o superior".	5	\$ 60.000	\$ 300.000
MATERIAL INFORMÁTICO	Multifuncional	Alto: 315 mm. Ancho: 494 mm. Capacidad de Carga Impresora: Hasta 250 hojas. Tipo de Puerto: 2 USB 2.0, 1 Ethernet, 2 puertos de módem RJ-11, ranuras para tarjetas de memoria. Profundidad: 412.8 mm. Resolución Impresora :Hasta 4800 x 1200 ppp. Velocidad de Impresión a Color: Hasta 35 ppm; Velocidad de Impresión blanco y negro: Hasta 35 ppm. Método de Impresión: Inkjet. Funciones: Impresión, fax, escaneo, copia, web. Resolución Scanner: Hasta 4800 ppp. Área de escaneo: 216 x 356 mm. "o de calidad similar o superior".	1	\$	600.000
MATERIAL INFORMÁTICO	Impresora laser	Altura: 194 MM. Ancho: 347 MM. Capacidad de Carga: 150 HOJAS. Compatibilidad de Puerto USB 2.0 de Alta Velocidad WIFI 802.11 B - G. Fondo: 224 MM. Resolución: 600 X 600 DPI. Velocidad de Impresión a Color: NO APLICA. Velocidad de Impresión Blanco y Negro: 19 PPM. Capacidad de carga de hojas: 150 HOJAS. Tamaño de la memoria intermedia: 8 MB. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 600.000	\$ 570.000
MATERIAL INFORMÁTICO	Computador Portatil	Ram: 4GB DDR3. Disco Duro: 500GB SATA2 2.5"; Conectividad: ETHERNET 10/100/1000 MBPS. Wireless: IEEE 802.11b/g/n. Puertos: 3 USB 2.0 - 1 VGA - Lector Tarjetas 4-in-1 reader (MMC, SD, SDHC, SDXC) - 1 HDMI. Dispositivos opticos: DVD-RW. Bolso: Incluido; Sistema Operativo: Windows 7 Profesional 64 Bits Español. Seguridad: Cable Seguridad con llave para Notebook Kensington de acero. Mecanismo de bloqueo patentado por Kensington en forma de "1" compatible con el 99% de los Notebooks y con la mayoría de los equipos de sobremesa. PESO: 2.20 KG. Batería: 6 Celdas, Monltro: 14.0" WXGA LED. Procesador: Intel® Core™ i5-2410M (3M Cache, 2.30 GHz). Eficiencia Energética (Sello Energy Star): Energy Star® 5.0-compliant - RoHS-compliant. "o de calidad similar o superior".	3	\$ 285.000	\$ 1.366.038
MATERIAL DIGITAL	Software Sistemas Sueldos Multiusuario	Software con 20 licencias educacionales, orientado al manejo y administración de los empleados, tanto en lo relativo al pago de sus remuneraciones como la generación de reportes para la gestión. Como atributo posee conexión electrónica con (Previred, cajas de compensación, bancos, etc.), debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. (o similar) "o de calidad similar o superior".	2	\$ 455.346	\$ 6.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Contabilidad Multiusuario	Software con 20 licencias educacionales, que provee las herramientas necesarias para sus registros contables. Considera todos los pasos contables de una empresa productiva, comercializadora o de servicio, maneja todos los estados financieros según normativa vigente como Balance General, tributario, de comprobación y saldos, libro de compras, ventas y honorarios. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales "o de calidad similar o superior".	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Gestión Comercial y Punto de Venta. Multiusuario	Software con 20 licencias educacionales, considera todos los procesos de Gestión y/o Ventas de las empresas, incluidas las empresas dedicadas a servicios. Maneja desde las compras de productos, hasta facturación tanto normal como electrónica, además del enlace automático con el módulo de contabilidad, todos los informes son exportables a planilla excel. También considera los procesos intermedios de control de inventario y gestión de ventas (cotizaciones, órdenes de compra, guías de despacho y factura, etc.) y contiene un completo proceso para operar un Terminal de punto de venta. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 3.000.000	\$ 4.229.856
MATERIAL DIGITAL	Software de Gestión Comercial y Tributaria	Software con 20 licencias educacionales, con actualización mínima de 3 años. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 2.114.928	\$ 5.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Comercio Exterior	Software con 20 licencias educacionales, con actualización mínima de 3 años. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software para Recursos Humanos	Software con 20 licencias educacionales, con actualización mínima de 3 años. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
MATERIAL DIGITAL	Software de Inglés	Software con 20 licencias educacionales. Software destinado a usuarios para desarrollar las habilidades de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita en idioma inglés. El usuario accede a una pantalla donde se presenta el curso completo que incluye: • Inglés Nivel Básico. Nivel intermedio. Nivel Avanzado. • Práctica de Gramática Inglesa- Parte 1 y Parte 2. • Práctica de Conversaciones en Inglés. • Juegos en Inglés Interactivos. Debe incluir capacitación a 5 profesores por no menos de 20 hrs presenciales. "o de calidad similar o superior".	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
MATERIAL INFORMÁTICO	Pizarra Interactiva	• Pizarra digital interactiva Smart SB 880, 4 toques 5 años de garantía. • Notebook Lenovo E-431 i5.4, 11b, 14", w8p 3 años de garantía. • Proyector tiro corto Viewsonic PJ6383S 3000 lúmenes. • Soporte proyector tiro corto de pared (extensibles de aluminio para 10KG). • Parlantes Smart USB (con bocinas estereofónicas amplificadas de 14 watts potencia. • Extensiones de cable VGA y de poder. • Caja chiqui, tapa con conectores VGA y Audio. • Cable auxiliar audio, y cable VGA. • Canalizaciones tipo Legrand. • Capacitación a usuarios en el uso de los recursos de 8 horas para el Docente y Alumnos	1	\$ 2.500.000	\$ 4.000.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	Estación de trabajo	Escritorio con 3 cajones (150x70x75). Silón ejecutivo respaldo bajo giratorio. Kardex archivo 4 cajones (49x58x150). Estante Base 3 puertas correderas melamina (150x42x90. Papelerero de madera (30x30x50). Librero 6 repisas 60x30x180 Incluye 2 puertas. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 4.000.000	\$ 2.080.000
MAQUINAS Y EQUIPOS	Lockers	Lockers 15 casilleros, Medidas: 150x50x165cm. Techo, costados, fondo, piso, bandejas interiores, barras, ganchos para colgar y celosías de ventilación confeccionados en láminas de acero de e=0.6mm. Sistema porta candado y patas confeccionados en láminas de acero de e=1.5mm. Soldaduras MIG y Punto. Roperos confeccionados en láminas de acero de alta calidad, con previos tratamientos antioxidantes, enjuagues fosfatizados y esmalte secado con fusión en horno a 200°C. "o de calidad similar o superior".	4	\$ 520.000	\$ 1.560.594
MATERIAL INTERACTIVO	Kit de Libros Contables	Código del trabajo (60). Ley de Impuesto a la renta (60). Código Tributario (60). Contabilidad Básica (Julio Bosch Luis Vargas) (60). Libro Compra Venta (60). Libro de Remuneraciones (60) Libro caja (60). Libro banco (60). Libro cuenta americana (60). "o de calidad similar o superior".	9	\$ 390.149	\$ 2.700.000
TOTAL REQUERIMIENTOS POR ESPECIALIDAD				\$ 26.035.779	\$ 75.974.132



[Signature]
Visto Bueno
Secretario Regional Ministerial

FIRMA CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO	Maria Bernardita Salazar Pinochet	7.144.333-7	[Firma]
SOSTENEDOR	Rodrigo Alberto Ramirez Parra	11.458.844-K	[Firma]
DOCENTE ELEGIDO POR LOS PROFESORES DEL ESTABLECIMIENTO	Marcelo Nicolás Sepúlveda Osas	9.302.781-7	[Firma]
PRESIDENTE DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO	Elisana Macarena Sepúlveda Hernández	12.184.924-0	[Firma]
PRESIDENTE DEL CENTRO DE ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO	Maria Olga Lillo Muñoz	19.127.928-K	[Firma]

CERTIFICADO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 4º DEL DECRETO Nº 423, DE 2007, DE EDUCACIÓN

[Firma]
 ROBERTO ANTONIO ESPINOZA GUTIÉRREZ
 Secretario Regional Ministerial de Educación, VII región



TIMBRE



[Firma]
 RODRIGO RAMÍREZ PARRA
 Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
 Subsecretaria de Educación

